



Superintendencia de Notariado y Registro



INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 68 DE 2025

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	22 de diciembre 2025
Supervisores:	Municipio de El Dorado, Meta Alcalde Municipal Oscar Olaya Lopez. Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	068 del 22 de septiembre de 2025
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de El Dorado, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

La Secretaría de Planeación ha aportado base de 64 predios fiscales priorizados.

2. Expedir certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular

La Secretaría de Planeación expidió 64 certificados de uso y riesgo del suelo.



Superintendencia de Notariado y Registro



3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

Se aprobó Acuerdo de facultades No. 04 del 16 de abril de 2025.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

El municipio aportó una base de datos priorizada de 64 predios baldíos y fiscales y se establecieron los instrumentos para proceder con su legalización, además se planean revocar 5 resoluciones que vienen de vigencia anterior.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

El municipio designó al Dra, Gisell Zarate, Asesora Juridica de la Secretaria de Planeación para adelantar el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad para este periodo.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

La administración municipal ha destinado la oficina de la secretaria de planeación para desarrollar las actividades propias del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Durante el año, no se logró un avance sustancial debido a la alcaldía está en proceso de reconocimiento catastral de las mejoras, para el pago del impuesto predial en el municipio.

Una vez realizada la actualización catastral se retoma de manera oportuna la información entre las que se incluyen 35 resoluciones de cesión a título gratuito, 5 revocatorias de cesión a título gratuito para su debida revisión por parte de la SNR para su posterior radicación en Orip

8. Firma de los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

Se firma solicitud de Acuerdo de facultades No. 04 del 16 de abril de 2025.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

Se espera que el municipio emita nueva información, con el fin de dar avance al proceso.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

La Superintendencia de Notariado y Registro dispuso las instalaciones de la ORIP de Villavicencio Meta para adelantar las reuniones y desarrollar todas aquellas actividades desarrolladas en el marco del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria. Asimismo, se garantiza el acceso a los sistemas misionales de registro (Anita – SIR – VUR) y los catastrales (Geoportal IGAC – R1 y R2 IGAC).

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Se realizaron reuniones presenciales con la Dra Giselle Zarate para brindar capacitación y aclararon las dudas correspondientes al proceso de saneamiento y formalización de la propiedad.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

En marzo se realiza la expedición de 35 carencias registrales para el proceso de formalización.

En el mes de abril se logra la firma del Acuerdo de facultades No. 04 del 16 de abril de 2025.

Para el mes de junio se apoyó con el envío de formulario y formato para la suscripción del convenio con la Superintendencia de Notariado y Registro.



Superintendencia de Notariado y Registro



Se expiden y tramitan 31 usos de suelo para solicitar apoyo en levantamiento topográfico posterior a la actualización catastral.

Se apoya en la suscripción del convenio Numero 068 del 22 de septiembre de 2025.

En el mes de octubre se proyectan 35 resoluciones para CTG, 5 revocatorias de CTG

Se esperan poder radicar las 40 Res.pendientes en el mes de diciembre.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

La Superintendencia de Notariado y Registro dispuso un equipo de profesionales multidisciplinar, designando a la abogada Carolina Mesa y al Técnico Jorge Garcia para acompañar y apoyar a la administración en la implementación del programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se puso a disposición del municipio el acompañamiento profesional y técnico para lo concerniente a la ejecución del convenio.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

SNR ha proporcionado apoyo continuo, demostrando su compromiso con el avance del convenio.

MARTHA LUCÍA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA

**COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y
FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA**

Proyectó: Jorge Garcia Garces, Contratista SDPRFT

Revisó: Jorge Ariz G. 